



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 023 -2020-MTC/34

Lima, 26 FEB 2020

VISTOS:

La carta de renuncia presentada por el señor Juan Antonio Silva Sologuren, el Informe N° 021-2020-MTC/34.01.06 de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 066-2020-MTC/34.01.01 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (en adelante el "Proyecto Especial"), con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 (en lo sucesivo "los Juegos"), el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al "Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos";

Que, mediante la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC se establece que, a fin de no afectar la operatividad del Proyecto Especial, éste podrá ejecutar las acciones administrativas necesarias para su funcionamiento, en tanto se efectúen las adecuaciones que tuvieran lugar a consecuencia del cambio de denominación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 069-2018-MTC/34-2019, se designa al señor Juan Antonio Silva Sologuren como Gerente de la Gerencia de Comunicaciones, Comercial y Mercadotecnia del Proyecto Especial, ratificado a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 041-2019-MTC/34 como Director de la Dirección de Comunicaciones, Comercialización y Mercadotecnia del Proyecto Especial;





Resolución Directoral Ejecutiva

Que, el señor Juan Antonio Silva Sologuren ha formulado renuncia al cargo de Director de la Dirección de Comunicaciones, Comercialización y Mercadotecnia del Proyecto Especial, por lo que resulta procedente aceptar la misma en los términos solicitados y efectuar las acciones necesarias para la continuidad de las funciones de la citada dirección;

Que, mediante informe de visto, la Oficina de Recursos Humanos señala que resulta viable realizar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones de la Dirección de Comunicaciones, Comercialización y Mercadotecnia a favor del señor Gino Renzo Egúsqiza Saldarriaga, en adición a sus funciones de Subdirector de la Subdirección de Comercialización y Mercadotecnia;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; en el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y con las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019 MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del señor Juan Antonio Silva Sologuren al cargo de Director de la Dirección de Comunicaciones, Comercialización y Mercadotecnia del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, considerando como su último día laborable el 27 de febrero de 2020; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones en la Dirección de Comunicaciones, Comercialización y Mercadotecnia del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, a favor del señor Gino Renzo Egúsqiza Saldarriaga, en adición a sus funciones como Sub Director de la Subdirección de Comercialización y Mercadotecnia; a partir del 28 de febrero de 2020 y en tanto se designe a su titular.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a los interesados, así como la realización de las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente resolución y su publicación en el Portal Institucional de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO VALENZUELA SOTO
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos
y Parapanamericanos

